



**Resolución de 19 de noviembre de 2020 de la Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) por la que se publica la convocatoria para seleccionar docentes para la dirección de los TFM del Máster Universitario en Derecho Constitucional del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales en su edición 2020 - 2021**

El CEPC, organismo autónomo del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, imparte el título oficial Máster Universitario en Derecho Constitucional, para cuyo desarrollo precisa la colaboración de docentes para asumir la dirección de los Trabajos Fin de Máster del alumnado de la edición 2020 - 2021.

Se trata de una colaboración académica, sin compromiso para ediciones futuras, que no implica, en ningún caso, una relación ni funcional ni laboral, ni fija ni temporal. Entre los candidatos seleccionados y el CEPC no se establecerá relación contractual o estatutaria, ni implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla del mismo.

A la vista de lo anterior,

**RESUELVO**

**Primero.-** Convocar mediante el presente anuncio, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad y no discriminación seis colaboraciones de docentes para la dirección de TFM del referido Máster:

- Cuatro docentes de las áreas de Derecho Público que tienen relación con las materias impartidas en el Máster para la dirección de TFM.
- Dos docentes del área de Ciencia Política y de la Administración, para la dirección de TFM.

**Segundo.-** El personal docente seleccionado ejercerá las siguientes funciones:

- a) Dirigir los Trabajos Fin de Máster del alumnado, orientando desde el inicio de cada trabajo de investigación hasta la entrega final;
- b) Velar para que los objetivos de la investigación sean alcanzados en el tiempo establecido;
- c) Programar y preparar las sesiones individuales y colectivas de las tutorías;
- d) Realizar los informes de seguimiento de cada uno de los alumnos y alumnas asignados;
- e) Formar parte, en su caso, de las Comisiones de Evaluación de los Trabajos Fin de Máster;

**CORREO ELECTRÓNICO:**  
secestudios@cepc.es  
www.cepc.gob.es

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9  
28071 MADRID  
TEL. 91 540 19 50





f) Participar, en su caso, en el proceso de admisión de los candidatos y candidatas que hayan solicitado realizar el Máster; y

g) Colaborar, en su caso, en el desarrollo de la docencia y de la organización del Máster.

**Tercero.-** Las personas solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Deberán ser doctoras o doctores en Derecho o en Ciencia Política en los programas afines al plan docente del Máster.

b) Tener experiencia investigadora en las líneas de investigación que se contienen en el Anexo acreditada con publicaciones

c) Pertenecer al equipo docente de cualquier universidad, institución académica o centro de investigación de referencia, español o extranjero, lo que mostrará la capacidad de trabajar en equipo.

d) Se valorará la especialización en alguno de los módulos temáticos y asignaturas sobre los que se articula el plan docente del referido Máster.

Los requisitos serán valorados por la Dirección Académica del Máster.

**Cuarta.-** La retribución de cada una de las colaboraciones será de 1.500 €, importe al que se aplicará las retenciones fiscales correspondientes y que se pagará al final de la colaboración, tras certificado de conformidad del Director del Máster. Los gastos en que incurra el CEPC con motivo de las colaboraciones se sufragarán con cargo a la aplicación presupuestaria 25.101.462M.226.06 "reuniones, conferencias y cursos" del Presupuesto de gastos del CEPC para 2021, coincidiendo con el final del curso académico, por un importe máximo de 9.000 €.

**Quinto.-** Los interesados deberán dirigir una instancia dirigida a la Directora del CEPC solicitando participar en la convocatoria, a la que se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum Vitae
- Fotocopia compulsada del título de doctor o cualquier documento que acredite haber obtenido el título de doctor. A los efectos de esta convocatoria, el título de doctor no podrá haberse obtenido con anterioridad al 30 de septiembre de 2005.
- Un breve escrito no superior a 1.000 palabras, justificando su interés en la colaboración.

Quienes hayan concurrido a la convocatoria de 2019-2020, podrán solicitar ser evaluados en la presente convocatoria con la documentación aportada para la convocatoria de 2019-2020 y que ya consta en el CEPC. Esta solicitud debe hacerse constar en la instancia a la que se refiere este punto Quinto.

**Sexto.** - El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 27 de noviembre de 2020, a las 14:00 horas (huso horario español).

**Séptimo.-** La documentación exigida en el apartado Quinto (si no se hace uso de la posibilidad de remitirse a la documentación que ya consta en el CEPC) deberá presentarse por alguno de los siguientes cauces:





- a) De forma presencial, en el Registro General del CEPC (Plaza de la Marina Española, 9, 28071, Madrid).
- b) Mediante correo electrónico a la Dirección [master@cepc.es](mailto:master@cepc.es) que incluya formato en pdf de toda la documentación.
- c) Por correo postal certificado o por mensajería internacional a la dirección de Madrid anteriormente señalada.

A efecto de la buena gestión de las solicitudes por parte del CEPC, los solicitantes que opten por registro presencial, el correo postal o la mensajería internacional deberán remitir por correo electrónico, al menos copia escaneada con el sello de registro a la dirección [master@cepc.es](mailto:master@cepc.es) e indicación de por qué medio se ha enviado a Madrid toda la documentación.

**Octavo.-** El CEPC facilitará información sobre la convocatoria en la Subdirección General de Estudios e Investigación, en el teléfono (+34) 91 4228902 y (+34) 91 5401904, por correo electrónico: [master@cepc.es](mailto:master@cepc.es) y a través de la página web: [www.cepc.gob.es](http://www.cepc.gob.es) , donde también se publicará la resolución con los candidatos seleccionados.

Además de lo previsto en la presente resolución, se aplicará de forma subsidiaria la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2020. – La Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Yolanda Gómez Sánchez





## ANEXO

Los trabajos de fin de Máster (TFM) del Máster Universitario en Derecho Constitucional del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales en su edición 2020 - 2021 versarán preferentemente sobre un tema relacionado con algunos de los bloques temáticos que se indican a continuación:

- Teoría política contemporánea
- Comportamiento y actores políticos. Partidos políticos, movimientos sociales. Sistema de partidos y sistema electoral.
- Análisis de políticas públicas
- La democracia constitucional: entre la representación y la participación
- Sistema parlamentario y sistema presidencial
- Problemas actuales de Derecho parlamentario
- Las fuentes del Derecho en la actualidad
- Derecho constitucional y Unión Europea
- Garantías de la supremacía constitucional. Modelos de justicia constitucional
- Los órganos constitucionales en situaciones de crisis
- Retos actuales de la distribución territorial del poder
- Protección jurisdiccional y garantías de los derechos fundamentales
- Problemas actuales de los derechos fundamentales
- Igualdad y Constitución: género, edad, discapacidad...
- Estado del bienestar
- Reforma constitucional

